



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**ACCESO PARA
MAYORES DE 40 AÑOS**
con acreditación de experiencia laboral o profesional

CONVOCATORIA 2017

Servicio de Gestión Académica

Edificio de Administración y Servicios

C/ Don Juan de Austria 1

09001 BURGOS

e-mail: acceso@ubu.es

947 25 87 41 / 947 25 90 50 / 947 25 80 92

1.- REQUISITOS

Las personas que deseen concurrir al acceso a la Universidad de Burgos mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir o haber cumplido 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.
- No poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías de acceso.
- Acreditar experiencia laboral y profesional en relación con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada.

Importante: Cada candidato sólo podrá solicitar la participación en el procedimiento de acceso para **una sola** enseñanza universitaria oficial de Grado en cada convocatoria.

TÍTULOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS
Grado en Administración y Dirección de Empresas
Grado en Arquitectura Técnica
Grado en Ciencia Política y Gestión Pública (Presencial / online)
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Grado en Comunicación Audiovisual
Grado en Derecho
Grado en Educación Social
Grado en Enfermería
Grado en Español: Lengua y Literatura (Presencial / online)
Grado en Finanzas y Contabilidad
Grado en Historia y Patrimonio (Presencial / online)
Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
Grado en Ingeniería Civil
Grado en Ingeniería de Organización Industrial
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
Grado en Ingeniería Informática (Presencial / online)
Grado en Ingeniería Mecánica
Grado en Maestro de Educación Infantil
Grado en Maestro de Educación Primaria
Grado en Pedagogía
Grado en Química
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Grado en Terapia Ocupacional
Grado en Turismo (Presencial / online)
Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

2. – PROCEDIMIENTO DE ACCESO

El acceso a la Universidad de Burgos por acreditación de experiencia laboral o profesional se producirá tras la superación de dos fases:

1. **Fase de valoración**
2. **Fase de entrevista personal.**

1. En la **Fase de valoración** se tendrá en cuenta la acreditación contrastada de la experiencia laboral o profesional, la formación previa y otros méritos alegados por el interesado.

Una vez superada la fase de valoración, y siempre y cuando el candidato haya obtenido **una calificación mínima de 5 puntos**, el Tribunal convocará al solicitante a la realización de una entrevista.

2. En la **Fase de entrevista personal** se valorará y apreciará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida. Esta prueba será calificada como APTO O NO APTO.

Los candidatos que no obtengan una calificación mínima de 5 puntos en la fase de valoración o no obtengan la calificación de APTO en la fase de la entrevista personal, no podrán acceder a la enseñanza de Grado correspondiente en la Universidad de Burgos.

3.- CALENDARIO PARA EL CURSO 2016-2017

- **MATRÍCULA:** del **20 de febrero al 2 de marzo de 2017** en el Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Burgos.
- **REUNIÓN DEL TRIBUNAL:** **9 de marzo.**
- **CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE VALORACIÓN:** **10 de marzo.**
- **PLAZO DE RECLAMACIONES:** del **13 al 17 de marzo** en el Registro General de la Universidad de Burgos.
- **REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL:** **22 de marzo.**
- **PUBLICACIÓN CALIFICACIONES DEFINITIVAS:** **27 de marzo.**

4.- CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA

La calificación de la prueba será efectuada por el Tribunal para mayores de 25, 40 y 45 años nombrado al efecto por resolución rectoral correspondiente. Dicho Tribunal podrá solicitar informes a los Centros responsables de las titulaciones solicitadas.

a) La experiencia laboral y profesional se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior a **7,00 puntos**, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por experiencia laboral acreditada en puestos de trabajo directamente relacionados con la titulación elegida: **0,04 puntos por mes.**
- Por experiencia laboral acreditada en puestos de trabajo afines a la titulación: **0,02 puntos por mes.**

(La experiencia profesional se considerará acreditada si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de periodos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social)

b) La formación se valorará con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior, dicha calificación, a **2,00 puntos**, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por el título de Técnico de Formación Profesional o equivalente en ciclos formativos de Grado medio directamente relacionados con la titulación: **2,00 puntos**.
- Por el título de Técnico de Formación Profesional o equivalente en ciclos formativos de Grado medio no relacionados con la titulación: **1,00 puntos**.
- Por Títulos Propios universitarios que no exijan ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías de acceso debidamente acreditados por Centros u Organismos oficiales, cuyo contenido esté directamente relacionado con la titulación, a razón de **0,02 puntos** por hora y hasta un máximo de 100 horas.
- Por cursos de formación debidamente acreditados por Centros u Organismos Oficiales, cuyo contenido esté directamente relacionados con la titulación, a razón de **0,01 puntos** por hora y hasta un máximo de 100 horas.

c) Dentro del apartado de otros méritos se valorarán aquellos que hayan proporcionado al candidato conocimientos y/o competencias útiles para realizar con éxito los estudios de Grado elegidos. Se valorarán especialmente el conocimiento de idiomas así como conocimientos básicos de informática. La puntuación total de este apartado no puede superar **1,00 puntos**.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

La **calificación final** vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior, siempre y cuando el resultado de la fase de la entrevista haya sido calificado como APTO.

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 40 años, cuando obtenga un mínimo de **cinco puntos** en la calificación final.

5 - RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ACCESO

- CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE VALORACIÓN: **10 de marzo** en el Servicio de Gestión Académica y en la página web de la Universidad de Burgos.
- CALIFICACIONES DEFINITIVAS: **27 de marzo**.

6 - RECLAMACIÓN DE LA FASE DE VALORACIÓN

En el caso de encontrarse en desacuerdo con las calificaciones obtenidas, se establecerá un plazo de Reclamación de cinco días hábiles desde la publicación de las calificaciones provisionales. Dicho plazo comenzará el día 13 de marzo y terminará el 17 del mismo mes.

El modelo normalizado de reclamación se podrá obtener:

- En el Negociado de Acceso
- En el siguiente enlace: www.ubu.es/mayores40

La reclamación se podrá presentar en el Registro General y Auxiliares de la Universidad de Burgos, en la Subdelegación de Gobierno, en las oficinas de correos y en los registros de las Universidades Públicas de Castilla y León.

7 - MATRÍCULA

Documentación a aportar:

- Fotocopia del DNI, NIE o PASAPORTE y original para su cotejo.
- Solicitud de matrícula cumplimentada.
- Documentación acreditativa de Experiencia Laboral y Profesional relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.
- Documentación acreditativa de la Formación relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el apartado de “otros méritos”.

Recibo del pago de tasas: El impreso habrá de recogerlo previamente en el Negociado de Acceso del Servicio de Gestión Académica y realizar su ingreso en cualquier sucursal de: La Caixa, Caja 3, Caja Rural de Burgos y Banco Santander.

Precios de matrícula

Según lo establecido en el Decreto 10/2016, de 14 de abril, la cantidad a abonar en concepto de precios públicos es de 91,54€. Si el candidato es miembro de Familia Numerosa, Categoría General el importe que corresponde abonar es de 45,77€. La matrícula es gratuita para familia numerosa especial/discapacitados/víctimas del terrorismo.

Exenciones o reducciones:

1. Miembros de Familia Numerosa.

El estudiante deberá presentar al formalizar la matrícula la fotocopia del título de Familia Numerosa.

2. Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

El estudiante deberá acreditar el grado de discapacidad reconocido al formalizar la matrícula, mediante el certificado correspondiente.

3. Víctimas de Actos de Terrorismo.

Podrán solicitar la exención las víctimas directas de actos terroristas o los hijos o cónyuges no separados legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas.

Deberá acreditarse la condición de Víctima de Actos Terroristas al formalizar la matrícula, mediante informe del Ministerio del Interior, reconocimiento de pensión extraordinaria por acto de terrorismo o sentencia judicial firme.